

QUILMES, 31 JUL 2007

VISTO el Expediente N° 827-0639/07, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la solicitud de excedencia por un período de tres (3) meses, a partir del 10 de julio del corriente, de la agente Paola Mastrovincenzo, quien se desempeña en la Dirección de Tutorías y Orientación Vocacional de esta Casa de Altos Estudios.

Que la mencionada agente finalizó su licencia por maternidad en la fecha mencionada.

Que a fs. 2 consta el pedido expreso de la mencionada agente.

Que de acuerdo al Decreto N° 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales), en su Art. 108, inc. b), la trabajadora con más de un año de antigüedad en la institución universitaria que tuviera un hijo, luego de gozar de la licencia por maternidad, podrá "quedar en situación de excedencia sin goce de sueldo por un período de hasta seis meses".

Que la Dirección de Administración de Personal, dependiente de la Dirección General de Recursos Humanos, da curso favorable a dicha petición.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Autorizar a la agente Paola Mastrovincenzo, DNI N° 22.801.548, a quedar en situación de excedencia a partir del 10 de julio de 2007 y hasta el 10 de octubre de 2007.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 00529

UNQ
64
4

Arq. Juan Luis Merega  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

  
Daniel E. Gomez  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES